



Proced. N° 985
No. 02/98.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 022/98, caratulado: "s/SOLICITA SE INVESTIGUE LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DETENIDO F., L. A EGRESAR DE SU LUGAR DE RECLUSION"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada por la Sra. Graciela Delicia CRUEL, a través de la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 25 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación llevada adelante en estas actuaciones, concluyendo en que las salidas otorgadas al interno L.F. que han sido objeto de investigación, no se han ajustado a la normativa vigente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Jefe de la Policía Provincial que deberá realizar las acciones pertinentes para evitar la reiteración de situación similares a la analizada.-

ARTICULO 3°.- Reiterar la exhortación al Poder Ejecutivo Provincial para que en forma inmediata proceda a reglamentar la ley provincial N° 192.-

ARTICULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 022/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 5°.- Con copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° 25 /98, notifíquese al Sr. Juez Correccional del Distrito Judicial Sur; al Sr.

Gobernador; al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia; al Sr. Jefe de la Policía Provincial y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 68 /98.-

Ushuaia, 11 AGO 1998



DR. VIRGILIO A. MARTINEZ DE SURO
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur